



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**ALFONSO MORA NARANJO**  
**SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO**

**AÑO 2019**

**NOMBRE DEL SUBPROYECTO:** Servicio social del estudiantado

**LOCALIZACIÓN:** Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo

Presentación y justificación:

En la I.E Alfonso Mora Naranjo se desea prestar un mejor servicio a la comunidad educativa, la cual requiere de la presencia de los y las estudiantes del bachillerato quienes prestan su servicio social del estudiantado, de los grados 10º, 11º, CLEI V y CLEI VI. Su presencia permitirá la agilidad de los procesos que se manejan a nivel institucional, de igual manera colaboran con la organización y entrega oportuna de la papelería que se debe entregar al personal docente y discente de la institución. Además colaboran en las actividades que tienen que ver con los proyectos institucionales como: Gobierno Escolar, Educación vial, Educación Ambiental, Restaurante Escolar, Torneo inter-clases, Pruebas Saber Biblioteca, Vaso de Leche Escolar, Asistencia del Estudiantado, entre muchos otros.

A nivel institucional se presentan otras necesidades como son el acompañamiento en el aprender con los grados preescolar y primaria, en la elaboración de carteleras, mensajes, entrega de papelería, sacar fotocopia a información, organización de espacios que en algunos momentos se encuentran en desorden, contar y marcar la papelería con el respectivo grupo a entregar, atender llamadas y devolver mensajes dados por las coordinaciones, entre otros, son de vital importancia en el desempeño de las actividades que se llevan a cabo. Por lo anterior se cuenta con los estudiantes en diferentes días de la semana.

**MARCO LEGAL:** Lo constituye la constitución política de Colombia, la ley 115 del 8 de febrero de 1994 que en su artículo de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudio, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional; el decreto 1860 del reglamentario de la ley 115, del 3 de agosto de 1994, artículo 39 que establece: “ El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media, tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y

trabajos que se llevan a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.”

Igualmente en el inciso tercero del citado artículo se establece: “los programas del servicio social estudiantil, podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta, con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y las comunidades.”

Finalmente el decreto nacional 4210 del 12 de septiembre de 1996 establece: “las reglas generales para la organización del servicio social del estudiantil obligatorio.”

**MARCO INSTITUCIONAL:** Teniendo en cuenta que el objetivo del colegio prevalece en un mejoramiento continuo donde se pretenden incrementar los valores sociales, éticos intelectuales, empleando el diálogo como medio eficaz para formar un hombre nuevo capaz de amor y darse por los demás, teniendo en cuenta que estamos amparados por una misma visión y misión que constituye los principios institucionales de la I.E Alfonso Mora Naranjo.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

1. Facilitar los medios adecuados para la adecuada prestación del servicio a la comunidad.
2. Desarrollar estrategias de acción muy concretas para el acompañamiento a la comunidad educativa
3. Identificar las principales acciones para el desarrollo de un debido acompañamiento.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Colaborar en la organización, control, aseo, entrega y distribución del restaurante y vaso de leche escolar.
2. Estar pendiente de organizar los libros y estantes de la biblioteca, sacar fotocopias y llevar a otras dependencias papelería que es viable manejar por los estudiantes.
3. Acompañar en la coordinación, asumiendo las responsabilidades específicas como llamar a las casas de los estudiantes que no se presentan a clase y tomar nota en las planillas de los torneos inter-clases.

**META:** (objetivo final) Cumplir en un tiempo determinado (80 horas prácticas) las actividades propuestas para optar el certificado de servicio social.

### **METODOLOGÍA:**

A los estudiantes de 10º, 11º, CLEI V y CLEI VI se les presenta los diferentes campos donde puede realizar el servicio social, ellos libremente escogen su campo y posteriormente el coordinador del proyecto social pasa el listado de los estudiantes inscritos a las diferentes dependencias.

En la medida en que vayan culminando con las horas correspondientes de trabajo para cada uno, se llamará de nuevo a otro estudiante que esté en el listado para comenzar el servicio

Los estudiantes se asignan a cada uno de los sitios que tienen que ver con los proyectos y dependencias del colegio. Estos bajo la orientación del coordinador del servicio social, coordinadores del colegio, coordinadores de los diferentes sub-proyectos, docentes, secretaria, bibliotecóloga, entre otros.

Para cumplir con las horas asignadas, deberán asistir dos o tres días a la semana en jornada contraria a su permanencia escolar, esto con el fin de no atropellar sus procesos académicos. Se les da a conocer los días de acuerdo a las necesidades del sub-proyecto o coordinación. Ellos cuentan en que en cualquier momento se les puede llamar y deben estar disponibles para el cumplimiento de la actividad asignada.

Cada jornada de trabajo corresponde a 4 horas, es decir trabajarán horas semanales, completando todo el servicio social en semanas.

### **RECURSOS**

1. Humanos: Rectora, secretaria, coordinador, docentes, estudiantes, familias, personal de vigilancia, cafetería y personal de servicios generales.
2. Institucionales: papelería en general, marcadores, colbón, pintura, carpetas, fichos, entre otros.

## EVALUACION

El control del servicio se hace desde cada coordinación de sub-proyecto, diligenciando la planilla de control cada vez que se presenten. Luego se lleva a la coordinación del Servicio social y allí se procede a contar las horas reglamentarias y compartir la experiencia realizada para elaborar el debido certificado del cumplimiento del servicio social.

## RESPONSABLES:

**Rectora:** MARIA GEMMA MUÑOZ OSORNO

**Coordinador del proyecto de servicio social:** MARIO ANTONIO BOTERO C.



## FUNCIONES DE LOS COORDINADORES Y RESPONSABLES DE LOS SUB-PROYECTOS OFRECIDOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Hacer la inducción y capacitación requeridas, para la planeación, ejecución y evaluación de los sub-proyectos.
- Tener comunicación oportuna y clara con el coordinador del servicio social para que haya una verdadera integración el desarrollo del sub-proyecto.
- Asesorar y evaluar permanentemente el trabajo de los estudiantes y la comunidad beneficiada.
- Proporcionar a los estudiantes los recursos necesarios para el desarrollo del sub-proyecto.
- Enviar al coordinador del servicio social del estudiantado, las planillas de control individuales, debidamente diligenciados en el tiempo oportuno.
- Estimular aptitudes e intereses de los estudiantes para que se sientan comprometidos en la solución de los problemas comunitarios.

- Afianzar los valores que van manifestando los estudiantes en su trabajo participativo.
- Dar a conocer a los estudiantes y al coordinador de las especificidades que tenga el sub-proyecto.
- Actualizar al inicio del año el contenido de cada sub-proyecto y al finalizar presentar la evaluación del mismo.
- Responsabilizarse del cumplimiento del servicio social vigente.
- Comunicar oportuna y objetivamente las anomalías en el proceso del servicio al coordinador.
- Asistir a las reuniones citadas por la coordinación del servicio social.
- Exigir el porte del carné.

